

LAS VIGENTES VISIONES SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN DE CHINA

JORGE E. MALENA*

Tanto a fines de los '80, cuando comenzaron a observarse en la República Popular China (RPCh) los logros de las "Cuatro Modernizaciones"², como así también luego de la recientemente acaecida desaparición de Deng Xiaoping³, una considerable cantidad de artículos periodísticos y publicaciones académicas provenientes de Occidente se explayaron ampliamente sobre la "asignatura pendiente" de la dirigencia de Beijing⁴: la democratización.

Esta "quinta modernización", según los observadores de nuestra parte del planeta, debería abarcar básicamente la apertura del sistema de gobierno chino, a fin de dar por terminado el monopolio del control político por parte del Partido Comunista Chino (PCCCh), la implementación del libre sufragio para la elección de los miembros de los poderes legislativo y ejecutivo provincial y nacional (las asambleas populares y los consejos

* Licenciado en Ciencias Políticas, con especialización en Relaciones Internacionales (UCA). Postgrado en la Escuela de Estudios Orientales de la Universidad de Londres. Analista de Relaciones Internacionales en el Ministerio de Defensa. Profesor de la Universidad Católica Argentina, Universidad Kennedy, Universidad de Belgrano y Universidad del Salvador.

² Lanzadas por la dirigencia reformista de Beijing encabezada por Deng Xiaoping en 1978, a fin de desarrollar al país tras la debacle sufrida durante la década por la Revolución Cultural. Dichas modernizaciones apuntaban a promover niveles de crecimiento comparables a los existentes en Occidente en los sectores agrícola, industrial, científico-tecnológico y militar de China.

³ El 19 de febrero de 1997.

⁴ *Beijing* es la forma en que en la contemporánea versión del idioma chino con letras se escribe el nombre de la capital del Estado, la que históricamente ha sido conocida por nosotros como Peking.

administrativos, respectivamente), y la plena puesta en vigencia del respeto por los derechos humanos.

Para la gran mayoría de los reporteros e intelectuales que siguen el desarrollo de los eventos que toman lugar en el Lejano Oriente, el contexto internacional emergente tras el fin de la Guerra Fría, con sus notas de "fin de la historia" –o triunfo de la democracia y el mercado– y "globalización", hace que sea casi imperativo el establecimiento de regímenes en todos los rincones del planeta que adopten la democracia liberal como medio de organización política y al mercado como forma de ordenamiento económico de la sociedad.

El siguiente trabajo procura: a) analizar la percepción en Occidente de lo que "debería" ocurrir en China con respecto a su democratización, b) describir los hechos reales que están teniendo lugar en aquel país en relación con el desarrollo de una gradual apertura política, c) exponer algunas ideas sobre el juego entre carga cultural e intereses que se encuentra presente en gran parte de los análisis provenientes de nuestro hemisferio sobre China y d) formular una reflexión final.

La creencia en que el desarrollo económico conducirá a la democracia

Una difundida línea de pensamiento en el campo de la Sinología⁵ que cuenta con la mayoría de sus adeptos en América del Norte y la Unión Europea, sostiene que el crecimiento sostenido de la economía en China –al igual como, según afirman, ha sucedido en el resto del Asia Oriental–, necesariamente redundará en una mayor liberalización tanto en lo social como en lo político del sistema. A esta corriente adscriben asimismo un considerable número de periodistas, quienes en sus comentarios a noticias provenientes de aquella nación o en artículos de fondo, reflejan similares ideas sobre el futuro de China⁶.

Básicamente, los conceptos sobre la relación entre crecimiento económico y democratización que son sostenidos por la mencionada línea de pensamiento, hacen referencia –si bien no se estaría en condiciones de afirmar el conocimiento de sus adeptos a la misma– al análisis efectuado por la Freedom House, entidad dedicada al seguimiento del estado de los derechos humanos en el mundo, cuya sede se halla en Nueva York.

⁵ Se entiende por Sinología a aquella rama del conocimiento que estudia a China. Proviene del adjetivo *sino*, el cual es sinónimo de *chino*.

⁶ Entre otros, pueden ser citados:

LAS VIGENTES VISIONES SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN... 51

Dicha institución civil y, según su carta fundacional, apolítica, realiza anualmente estudios sobre la situación de los derechos esenciales de las personas en la mayoría de los países del planeta, en los que adjunta un *ranking* mundial.

En sus análisis sobre China entre 1985 y 1988, y entre 1992 y 1996, la Freedom House ha ponderado la influencia beneficiosa del crecimiento económico en el mejoramiento de los derechos humanos en ese país. Paradójicamente, esta visión parecería haber inspirado el relativamente reciente artículo de Henry S. Rowen en *The National Interest*, donde a ambas variables ya han pasado a ser presentadas como mutuamente relacionadas⁷.

-
- Artículos aparecidos en *The Economist*, del 18/03/95, 12/10/96 y 08/03/97.
 - Clarke, Christopher: *China's Transition to the Post-Deng Era*, en *Joint Economic Committee of the U.S. Congress, China's Economic Dilemmas in the 1990's* (Washington, U.S. Congress Publications, 1995), Vol. 1, pp. 1-28.
 - Dittmer, Lowell: *China in 1989: The Continuing Dilemma of Socialist Reform*, en *Asian Survey*, May 1984, pp. 12-28.
 - Garver, John: *The Chinese Communist Party and the Collapse of Soviet Communism*, en *The China Quarterly*, March 1993, pp. 1-26.
 - Hamrin, Carol: *Competing 'Policy Packages' in Post-Mao China*, en *Asian Survey*, May 1984, pp. 487-518.
 - Lawrence, Susan: *Democracy Chinese Style*, en *Australian Journal of Chinese Affairs*, July 1994, pp. 40-51.
 - Martínez, Esther P.: *China en los Albores del s. XXI*, en *Revista Española de Defensa*, Mayo de 1996, pp. 64-69.
 - Mc Cormick, Barrett (et al.): *The 1989 Democracy Movement*, en *Pacific Affairs*, Summer 1992, pp. 182-202.
 - Oksenberg, Michel: *China's Thirteenth Party Congress*, en *Problems of Communism*, November/December 1987, pp. 1-17.
 - Oxnam, Robert B.: *Asia Pacific Challenges*, en *Foreign Affairs*, Vol. 72, No. 1, January/February 1993, pp. 58-73.
 - Segal, Gerald: *China's Changing Shape*, en *Foreign Affairs*, Vol. 73, No. 3, May/June 1994, pp. 43-58.
 - Serrano, Andrés S.: *El Despertar del Dragón*, en *Revista Española de Defensa*, Febrero de 1993, pp. 50-53.
 - Shambaugh, David: *China's Fragile Future*, en *World Policy Journal*, Fall 1994.
 - Tyson, James L. y Ann Scott Tyson: *Special Survey on China's Villages*, en *The Christian Science Monitor*, Partes 1, 2, 3 y 4 en 22 y 29 de Julio y 05 y 12 de Agosto de 1992, pp. 9-12 en cada una de las respectivas partes.
 - White, Gordon: *Democratization and Economic Reform in China*, en *Australian Journal of Chinese Affairs*, January 1994, pp. 34-53.
- 7) Rowen, Henry S.: *The Short March: China's Road to Democracy*, en *The National Interest*, Fall 1996, pp. 61-70.

En esencia, la línea de pensamiento de la Sinología bajo análisis afirma la máxima "cuanto más rico es un país, mayor libertad existe", es decir que subyace una estrecha relación entre nivel de ingreso per cápita y grado de libertad alcanzado. Para sus seguidores, la abundancia económica produce un incremento en la educación, lo que a su vez viene acompañado por un crecimiento tanto cuanti como cualitativo no sólo de los emprendimientos empresariales sino también de las asociaciones intermedias de la comunidad y sus instituciones gubernamentales.

A continuación, se alberga la creencia de que es posible la conformación de conductas de mayor civismo en la sociedad, lo que permitirá una creciente libertad informativa, el fortalecimiento del gobierno de la ley y, finalmente, la plena vigencia del respeto de los derechos humanos. Tal estado de cosas, según esta escuela, necesariamente incidirá en la democratización del sistema político.

Las conclusiones aludidas han sido tomadas como referencia para la formulación de la *China policy* de Estados Unidos y de la Unión Europea, en el sentido de que desde el plano gubernamental debían ser promovidas las inversiones, el crédito y la transferencia de tecnología a China, a fin de proveer al crecimiento económico de ese país⁸.

En el mencionado artículo de Henry S. Rowen, puede incluso leerse que como para el año 2015 supuestamente la República Popular China alcanzaría un ingreso per cápita anual promedio de 7.500 dólares, en virtud del diagrama elaborado por el autor que reúne en su abscisa "grado de libertad" y en su coordenada "ingreso per cápita", sería dable esperar que a partir de la segunda década del siglo venidero China se haya convertido en una nación democrática⁹.

⁸ Entre otros análisis de las relaciones China-EE.UU./Unión Europea, se destacan:

- Cabestan, Jean Pierre: *Sino-European Relations*, en Segal, Gerald (ed.): *Chinese Politics and Foreign Policy Reform*.

- Conable, Barber y David M. Lampton: *U.S.-China Relations at the Crossroads*.

- Griffith, William: *China and Europe*, en Solomon, Robert (ed.): *The China Factor*.

- Harding, Harry: *A Fragile Relationship: The United States and China Since 1972*.

- Johnson, Alexis H. (ed.): *China Policy for the Next Decade*.

- Kapur, Harish: *China and Europe: Distant Neighbours*.

- Ross, Robert: *Negotiating Cooperation: The United States and China, 1969-1989*.

Shambaugh, David: *Patterns of Interaction in Sino-American Relations*, en Robinson,

Thomas W. y David Shambaugh (eds.): *Chinese Foreign Policy: Theory and Practice*.

- Tow, William (ed.): *Building Sino-American Relations: An Analysis for the 1990's*.

⁹ Rowen, Henry S., op. cit., p. 69.

El gradual proceso de apertura del sistema político chino

A pesar de que en el informe anual para 1995-96 de la Freedom House el rating de China en materia de derechos humanos fue "cero"¹⁰, puede apreciarse que en la última década y media, considerables progresos se han producido en materia de participación política a nivel comunal, implementación de la supremacía de la ley y liberalización de los medios de comunicación social.

Dichos avances, si bien están vinculados con el inicio del programa de reforma y apertura económica, también obedecen al devenir propio de la civilización china, lo que podría definirse como las "fuerzas profundas" actuantes. En las mismas se hallan presentes de modo general la cultura, la historia y la idiosincracia local, y de manera particular la naturaleza del sistema político chino, el sentido de autoridad y de la relación mando-obediencia, el concepto de tiempo y el significado de evolución.

a) La participación política a nivel comunal

Tras la debacle de la producción agrícola a causa de la Revolución Cultural (1965-1976), la dirigencia reformista que llegó al poder a fines de los '70 con el apoyo de los campesinos implementaron un proceso de "des-colectivización" del sector. Las "comunidades populares" del período anterior fueron desactivadas y los agricultores retornaron a la explotación de la parcela familiar.

La consecuente disolución del sistema anteriormente vigente implicó que se pasara a carecer de una institución a ese nivel que abasteciera las necesidades de infraestructura, educación, o todo aquello que en principio proveería un gobierno local.

La respuesta de las pequeñas comunidades rurales fue organizar comités locales, con el propósito de mantener el orden social, mediar en disputas y administrar bienes públicos. Posteriormente, en 1982 la Constitución Nacional enmendada por la Asamblea Popular Nacional incorporó el concepto de gobierno comunal, lo que si bien significó la búsqueda de una solución al vacío legal reinante en la materia, trajo aparejada la cuestión de a quién le correspondía la designación de las autoridades respectivas.

¹⁰ *Freedom in the World: The Annual Survey of Political Rights and Civil Liberties, 1995-1996* (New York: Freedom House, 1996).

Ante la nueva realidad, ¿cabía al Partido designar a los funcionarios de los gobiernos comunales, o era ésa una atribución del gobierno provincial? En vez de adoptar uno u otro criterio, en 1987 el gobierno central decidió que tales funcionarios deberían ser investidos de esa autoridad según mandato popular.

En consecuencia, a partir del año siguiente se inició la libre elección de los máximos funcionarios de los gobiernos comunales. Pese a los eventos de Tian Anmen en Junio de 1989, el sistema electivo descrito no se vio afectado¹¹.

En la actualidad, los gobiernos comunales están conformados por un poder ejecutivo o Comité Comunal y un poder legislativo o Asamblea Representativa. Hacia 1995 el 90% de las comunas rurales habían efectuado elecciones para cubrir ambos órganos y, si bien en la RPCh el hábito democrático tal como lo entendemos en Occidente aún dista de haberse arraigado, la ciudadanía bajo ese nivel de la organización estadual china ha demostrado gran interés en participar¹².

De este modo, tanto la elección de funcionarios comunales mediante el libre sufragio universal como sus consecuencias inmediatas (concientización de la población rural de sus derechos y deberes civiles, sentido del deber en los servidores públicos electos en virtud del mandato popular recibido, etc.), permiten observar una gradual marcha hacia una mayor apertura del sistema. La misma, a su vez, está llevándose a cabo dentro del nivel rural, que es donde en menor medida se aprecian los beneficiosos resultados de la reforma económica puesta en marcha hace casi dos décadas atrás.

b) La implementación de la supremacía de la ley

El reinado de la ley fue un fenómeno nunca observado ni en la China Antigua ni en la Moderna¹³, y tras el establecimiento del nuevo régi-

¹¹ China Rural Villagers Self-Government Research Group: *Study on the Election of Villagers' Committees in Rural China* (Beijing: China Research Society of Basic Level Government, 1995)

¹² Por ejemplo, en la provincia de Fujian (al Sur del país), en el acto comicial de 1992 el 49% de quienes resultaron electos no pertenecían al PCCh. Cfr. The International Republican Institute, *Election Observation Report of the People's Republic of China* (Washington: The Republican Party Publications, 1995).

¹³ Habitualmente, la historiografía reconoce como China Antigua a aquella que se remonta a las épocas donde fuentes documentadas verifican la presencia de una civilización en el s. XXI a.C., la que concluye a mediados del s. XIX d.C. Por su parte, la China Moderna abarca desde la Guerra del Opio (mediados del siglo pasado) hasta 1949 (año del establecimiento de la República Popular). A partir de aquí se produce una división entre aquellos académicos provenientes del continente chino que reconocen la existencia de la "Nueva China" y los estudiosos occidentales que identifican a la "China Contemporánea".

LAS VIGENTES VISIONES SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN... 55

men en Octubre de 1949, diversos argumentos justificaron su inexistencia al menos en relación con lo que apreciamos como tal en Occidente¹⁴.

Hacia fines de los '70, existían sólo tres mil abogados en un país de más de mil cien millones de personas. Luego, como consecuencia de la implementación del programa de reforma y apertura económica, se promovió de manera significativa tanto el desarrollo de los estudios legales en el país como la concientización en la población del valor de la ley.

Si bien podría afirmarse que la principal motivación de estas medidas fue el interés de las autoridades chinas de dar garantías jurídicas a los inversores extranjeros¹⁵, no se puede negar que la sociedad civil también se ha visto beneficiada.

Actualmente, el total de abogados se ha incrementado a setenta mil, siendo el proclamado objetivo del gobierno central dotar al país en el año 2000 con la cifra de ciento quince mil graduados en derecho. Por su parte, la ciudadanía china (tanto urbana como rural) ha comenzado a comprender la importancia de la seguridad jurídica para el normal funcionamiento de la sociedad, de allí la demanda en los últimos tiempos para que textos básicos como el de la Constitución Nacional sea observada por las autoridades¹⁶.

De igual manera, puede observarse que en la China actual es el propio Estado uno de los principales interesados en asegurar la primacía de la ley, ya no desde una perspectiva del resguardo del medio de negocios, sino a causa del interés de las autoridades de salvaguardar el orden social y eliminar la corrupción en la maquinaria administrativa.

En efecto, un resultado no deseado de la reforma económica ha sido el advenimiento de actividades ilícitas tanto en la sociedad como el Estado, atento a la apertura del sistema, el ingreso de divisas "duras" y la habilidad de los chinos para el mundo de los negocios¹⁷.

¹⁴ Entre otras argumentaciones, la pertenencia exclusiva de la misma a la dictadura del proletariado, la emergencia del período inicial de consolidación en el poder y transformación socialista (1949-1953), y los avatares de la Guerra de Corea (1950-1953), del Gran Salto Adelante (1958-1960) y de la Revolución Cultural (1965-1976).

¹⁵ Una economía de mercado (o lo que los chinos definen como "Socialismo con Peculiaridades Chinas"), más allá de una "mano invisible" que ordene su funcionamiento, requiere normas claras que otorguen consistencia y transparencia al sistema.

¹⁶ Potter, Pittman B.: *Foreign Investment Law in the People's Republic of China: Dilemmas of State Control*, in *The China Quarterly*, March 1995.

¹⁷ Clarke, Donald y James Feinerman: *Antagonistic Contradictions: Criminal Law and Hu-*

No obstante estos avances, es cierto que aún resta mucho por hacer pues, entre otros, el PCCh se mantiene fuera de la jurisdicción de las cortes ordinarias (aunque la carta magna de 1982 establece que "... todos los partidos políticos deben respetar la Constitución y las leyes"), existe una laxa aplicación de las sentencias en la justicia civil (por ejemplo, las empresas en manos de las Fuerzas Armadas o de tamaño medio o grande pertenecientes al Estado rara vez son fuertemente penalizadas), resta reformar el código de procedimientos en lo criminal (la detención previa al juicio hoy en día excede los tres meses establecidos, mientras que continúan el arresto arbitrario y la tortura), y persiste la competencia policial de imponer penas por delitos menores de hasta tres años de prisión mediante sentencias proclamadas en lenguaje moralista¹⁸.

c) La liberalización de los medios de comunicación social

También desde fines de los '70, en China se produjo una gradual liberalización de los medios de comunicación social. Si bien este fenómeno no fue deseado por la dirigencia de Beijing, la combinación de influencias extranjeras, fuerzas de mercado, cambios tecnológicos, renacimiento de una *intelligentsia*, etc., redundó en una mayor libertad informativa.

La apertura se hizo evidente vía la aparición explosiva de libros, revistas y periódicos durante los '80, mientras que el auge de los medios electrónicos (radio, televisión, cine, etc.) se ha producido en la década corriente.

El desarrollo de una economía de mercado contribuyó a la *glasnost* china en curso, debido a que los canales de producción y distribución de mercaderías unido al interés en obtener ganancias facilitaron el libre flujo de información e ideas. Por su parte, el recorte de fondos públicos para la industria gráfica favoreció la aparición de medios independientes¹⁹.

Más allá de la importancia de este desarrollo cuantitativo de los medios de comunicación social, cabe destacar la relevancia en el contenido de las publicaciones y emisiones existentes. Temas como la participación ciudadana en la "cosa pública", la corrupción oficial, el empleo de los fondos públicos, el imperio de la ley, el rol de la mujer y la familia en la sociedad moderna, las características de la cultura china en la época en curso, etc., han sido ampliamente debatidos sin mayor cen-

¹⁸ Lubman, Stanley: *The Future of Chinese Law*, en *The China Quarterly*, March 1995.

¹⁹ Por ejemplo, hacia 1979 el emporio estatal sobre los medios gráficos representado por la Agencia Xinhua (Nueva China), era dueño del 95% del mercado editorial; luego, en 1988 el porcentaje se redujo al 30%, y en la actualidad se estima que sólo controla el 20%.

sura por parte del PCCh²⁰.

Por lo tanto, el recorte de fondos públicos para publicaciones oficiales, la aparición explosiva de medios independientes y la impopularidad de lo producido por el Estado permiten inferir que progresivamente el gobierno chino está perdiendo el control sobre el flujo de información e ideas.

Más aun, si a esta tendencia le agregamos la creciente adquisición (legal o ilegal) por parte de la población de aparatos de fax y *home satellite dishes*, la liberalización de los medios de comunicación social podría ser definida como la más concreta muestra de la apertura del sistema chino en términos no estrictamente económicos.

Tomados pues en conjunto, pese a la diferencia intrínseca existente con el concepto occidental de democracia, puede apreciarse que en materia de participación política a nivel comunal, implementación de la supremacía de la ley y liberalización de los medios de comunicación social, considerables progresos se han producido en China en la última década y media.

Dichos avances, en el mediano plazo, bien podrían constituirse en elementos conducentes al afianzamiento de la apertura del sistema político de la RPCh, no obstante lo cual cabe destacar que los mismos no son producto exclusivo de la reforma económica sino de las "fuerzas profundas" prevaletentes en el tiempo.

El juego entre carga cultural e intereses presente en algunos análisis occidentales sobre China

En su mayoría, los artículos periodísticos y publicaciones académicas provenientes de nuestro hemisferio que actualmente se explayan sobre la China post-Deng, la quinta modernización pendiente, el rol de la RPCh ante el vacío de poder regional luego del fin de la Guerra Fría, etc., parecerían adolecer de lo que se ha dado en llamar "disonancia cognoscitiva".

La misma consiste en que todo analista, fruto de la presencia inconsciente de su sistema de creencias en todo estudio de la realidad, no presta debida atención a los datos crudos que recibe de la misma, sino que arriba a la comprensión del fenómeno bajo estudio en base a sus cargas culturales o intereses²¹.

En lo que defino como carga cultural presente en los actuales análisis

²⁰ Pei, Minxin: *From Reform to Revolution: The Demise of Communism in China and the Soviet Union* (Cambridge: Harvard University Press, 1994)

²¹ Tema desarrollado entre otros por Jervis, Robert: *Perception and Misperception in International Politics* (Princeton University Press, 1968).

sis sobre China, hago mención a las visiones tanto "misionera" como "de la Guerra Fria". La primera visión consiste en considerar que es deber de Occidente proveer "civilización" a las sociedades de aquella otra parte de nuestro planeta, atento a la "superioridad" de uno sobre la otra. La segunda visión hace referencia a que, con el propósito de salvaguardar la paz y la libertad mundial, Oriente debe seguir los dictados políticos del hemisferio occidental²².

La consecuencia en lo periodístico y académico de esta carga cultural es lo que denomino "ver a Oriente con anteojos occidentales", es decir abrazar actitudes comparativas y apologéticas que conducirán a la crítica de la realidad bajo estudio (por su disimilitud con lo existente en Occidente) y/o al sermoneo sobre lo que se "debe" hacer.

En el caso del tema que anima el presente artículo, la "superioridad" / "liderazgo político" de Occidente serían motivo suficiente para criticar el diferente sistema chino, y a continuación, presentar la receta mágica a seguir por la RPCh: la democratización.

En lo que respecta a la presencia de intereses en los análisis de Occidente sobre el acontecer en China, los mismos en la actualidad obedecerían a la percepción (difundida desde Beijing y sin eco aun en nuestro hemisferio) de que, ante el fin de la Guerra Fria, tanto el complejo industrial-militar de los EE. UU. como la clase política de Washington necesitan un nuevo contendiente global. El motivo de esta "connivencia" sería básicamente asegurar los voluminosos contratos del primero y el protagonismo local e internacional de la segunda.

Una reflexión final

La perspectiva poco científica que conjuga carga cultural e intereses, deja de lado las "causas profundas" presentes en el estudio de toda sociedad: la cultura, la historia y la idiosincracia local. Llevada al campo de la labor periodística y académica que se dedica al análisis político de China, la ausencia de estos tres elementos implica no comprender acabadamente la naturaleza del sistema político (desde el régimen imperial hasta la RPCh), el sentido de autoridad y de la relación mando-obediencia, el concepto de tiempo y el significado de evolución en esta sociedad.

²² Mc Cloud, Donald G.: *Southeast Asia: Tradition and Modernity in the Contemporary World* (Boulder, Col.: Westview Press, 1995). Particularmente la Parte 1: *Southeast Asia in the Western Lexicon y A Conceptual Framework for Understanding the Region*.

LAS VIGENTES VISIONES SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN... 59

Mi propuesta es “mirar a China con anteojos chinos”, lo cual no implica justificar los eventos que tienen lugar en aquel país, o más claramente, ensalzar el accionar de la dirigencia de Beijing. Por el contrario, la sugerencia “lanzada al ruedo” es procurar efectuar una lectura más precisa y comprehensiva de la realidad de la RPCh, tal como lo hicieron los primeros sinólogos contemporáneos²³, incorporando las mencionadas “causas profundas”.

En un mundo donde existe incertidumbre sobre la evolución del emergente sistema internacional, analizar a China desde una perspectiva desprovista de cargas culturales e intereses colaboraría con las debidas imparcial información de la opinión pública y objetiva elaboración de trabajo académico.

²³ Principalmente, John King Fairbank, Lucian Pye, A. Doak Barnett, Ezra Vogel, Jacques Guillemaz, Lloyd Eastman, Lucien Bianco, Benjamin Schwartz, Kenneth Lieberthal y Michel Oksenberg.